



Convenios para evitar la doble imposición internacional

Ficha técnica



www.afip.gob.ar

Convenio entre la República Argentina y la República Popular China para la Eliminación de la Doble Imposición con Respecto a los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y la Prevención de la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo

Fecha de firma: 2/12/2018

Fecha de B.O.:

Vigencia:

Aplicación desde:

Aplicación hasta:

Observaciones: En etapa de finalización de los procedimientos requeridos para su entrada en vigor

